



Río Grande, 30 de Junio de 2.017.

Visto:

La Carta Orgánica Municipal.

Reglamento Interno T.C.M.

El Contrato de Locación de Servicios T.C.M. N° 010 /2016.

El Acta T.C.M. N° 015/2017.

El Contrato de Locación de Servicios T.C.M. N° 001/2017.

Considerando:

Que, con fecha 15 de Diciembre de 2016, registrado bajo el N° 010/2016 se suscribió Contrato de Locación de Servicios Profesionales con la Abogada Verónica Ruth MUCHNIK, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, el actual Contrato de Locación de Servicios Profesionales establece en su cláusula tercera: *"El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 01 de Enero de 2017, finalizando el 30 de Junio de 2017."*

Que, ha sido fundamental el asesoramiento jurídico brindado por la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK a este Tribunal de Cuentas Municipal en el tratamiento de temas puntuales de índole jurídico y normativo; y considerando su enorme experiencia y reconocimiento en el ámbito local y nacional, sumado al trabajo desempeñado en el presente ejercicio, el Cuerpo de Vocales considera conveniente y necesario suscribir un nuevo contrato de locación de servicios con la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK para el Ejercicio 2017.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 015/2017 de fecha 29 de Junio de 2017, el Cuerpo de Vocales decide por unanimidad suscribir un nuevo contrato de locación de servicios profesionales con la Dra. Verónica Ruth MUCHNIK, Matrícula Profesional N° 353 STJ, Titular del D.N.I. N° 16.233.088, como asesora legal externa de este Tribunal de Cuentas Municipal, mediante la figura de Contrato de Locación de Servicios Profesionales desde el 01 de Julio de 2017 hasta el 31 de Diciembre de 2017.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y sus modificatorias, y las Resoluciones C.D. N° 008/14 y N° 099/2015.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios Profesionales N° 001/17 con la Abogada Verónica Ruth MUCHNIK, Matrícula Profesional

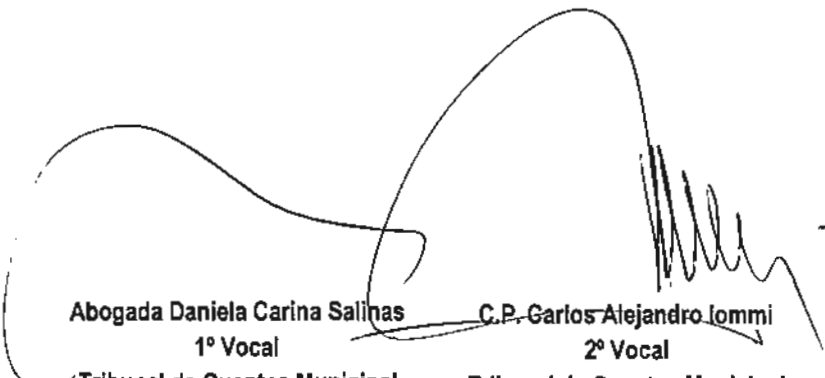


Nº 353 STJ, titular del D.N.I. Nº 16.233.088, desde el día 01 de Julio de 2017 hasta el día 31 de Diciembre de 2017.

ARTICULO 2º.- REALIZAR por la Dirección de Administración la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 100/2017

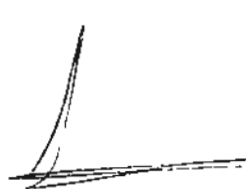


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Jommi
2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal